

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

**2021/4482** *Resolución Presidencial núm. 1160 de fecha 24 de septiembre de 2021, relativa a la avocación y delegación de la Presidencia de Consorcios de Aguas y de Consorcios de Residuos Sólidos Urbanos y de sus órganos decisorios colegiados.*

#### **Anuncio**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la resolución nº 1160, de 24 de septiembre de 2021, que literalmente dice:

Mediante Resolución Presidencial número 719, de 11 de julio de 2019 se delegó la presidencia de los Consorcios de Aguas (Rumblar; La Loma; El Condado; Víboras-Quebrajano; y Sierra de Segura) y de los Consorcios de Residuos Sólidos Urbanos (Guadiel; Guadalquivir; La Loma; Condado, Segura y Las Villas; Sierra de Cazorla; y Jaén-Sierra Sur) en el Diputado Provincial D. José Luis Hidalgo García.

Asimismo, por Resolución número 716, de 11 de julio de 2021 se delegó en el Sr. Hidalgo la Presidencia del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura y del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la comarca Sierra de Cazorla.

Actualmente, el Sr. Hidalgo García se encuentra en situación de incapacidad temporal.

Por cuanto antecede, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y los Estatutos de los Consorcios citados.

#### RESUELVO

PRIMERO. Avocar las delegaciones de la Presidencia de los Consorcios enumerados y de sus órganos decisorios colegiados conferidas al Diputado Provincial D. José Luis Hidalgo García en virtud de la Resolución número 719, de 11 de julio de 2019 y de la Resolución número 716, de 11 de julio de 2019 mientras el Sr. Hidalgo se encuentre en situación de incapacidad temporal.

SEGUNDO. Delegar la Presidencia de los Consorcios enumerados y de sus órganos decisorios colegiados, en la Diputada Provincial D<sup>a</sup>. Pilar Parra Ruiz mientras el Sr. Hidalgo García se encuentre en situación de incapacidad temporal.

TERCERO. Estas avocaciones y delegaciones surtirán efectos desde la fecha de la presente Resolución, y de las mismas se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión, se notificarán a los interesados, a los Consorcios correspondientes y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

CUARTO. Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de septiembre de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.